ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019
"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las once horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 72/2018, de fecha 13 de julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación CD N° 19/2019 **"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES"**, ID N° 361677 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- P.A.C. N° 361677 Carta de Invitación Estándar" CD N° 19/2019;
- Modalidad de Contrato: Abierto por montos mínimos y máximos.
- Monto Previsto: Monto Mínimo Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) Monto máximo Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).
- Disponibilidad presupuestaria: Los fondos para el presente llamado se encuentran contemplados en el **RUBRO 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES",** del presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Ley 6059/19 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y se constata con el C.D.P. N° 69/2019.
- Fecha de Alta del Llamado a la D.N.C.P.: 10 de junio de 2019;
- Fecha de Publicación del Proceso de Contratación: 13 de junio de 2019.
- Adenda Nº 01 del 21/06/2019, prórroga de plazos de entrega y apertura de ofertas.
- Oferentes Invitados: DALMI S.R.L., GRÁFICA MONARCA S.R.L., EDICIONES IMPERIAL S.R.L., COLOR SHOP ESTACIÓN GRÁFICA S.R.L. y SERIGRAF S.R.L.
- Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** conforme a Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2018".

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 01 de julio de 2019, la Unidad Operativa de Contratación llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en el marco del CONTRATACION DIRECTA N° 19/2019 "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES". En esa fecha, se presentaron dos oferentes por lo que se procedió a la apertura de las ofertas según lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se detalla los oferentes presentados:

OFERENTES	R.U.C	PRECIO OFERTADO
GRÁFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	Gs. 88.470
ARTES GRÁFICA VISULA DE TELMA VILLASBOA	2922317-2	Gs. 59.963

Se deja constancia que en el acto de apertura de sobres no se presentó ninguna observación.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019
"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES"

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, éste Comité procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	ARTES GRÁFICA VISUAL
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D].*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	***CUMPLE***	***CUMPLE***
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	***CUMPLE***	***CUMPLE(*)***
4	Documentos o Poderes que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	***CUMPLE(*)***	***CUMPLE***

OBS: (*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación a la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Gisela Fabiana Piccardo de Silva	2.353.218	No registra datos
Mirtha Catalina Silva de Piccardo	875.003	No registra datos

- **ARTES GRÁFICA VISUAL**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Telma Celina Villasboa	2.922.317	No registra datos

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019
"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de la planilla de precios presentado por los Oferentes, que cumple con la documentación de carácter sustancial. Asimismo, el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados en relación con el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18.Según se observa a continuación:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO BOLÓN
Jefe de Servicios Generales

Abg. Paolo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019
"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES"

Ítems del llamado Servicio de diseño e impresion de materiales con ID: 361677

Servicio de diseño e impresión de materiales, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.500.000 Máximo: 15.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	30% por debajo	20% por encima	OFERENTES			
									A		B	
									Artes Gráfica Visual		Gráfica Monarca S.R.L.	
									P.Unitario	P. Total	P.Unitario	P. Total
1	82121505-001	Tríptico Institucional	Unidad	EVENTO	1	851	596	1.021	596	596	870	870
2	82121505-001	Folletos descriptivos	Unidad	EVENTO	1	3.790	2.653	4.548	2.653	2.653	3.600	3.600
3	82121505-005	Diseño, Impresión y Corrección de revista de Informe de Gestión Institucional	Unidad	EVENTO	1	41.733	29.213	50.080	29.214	29.214	39.000	39.000
4	82121505-005	Impresión de reglamentos y manuales	Unidad	EVENTO	1	47.300	33.110	56.760	27.500	27.500	45.000	45.000
									Precio Total	59.963	Precio Total	88.470

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
J.E.M.

DARIO ROLON
Jefe de Servicios
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019
"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES"

De la comparación de los precios ofertados con respecto a los precios referenciales del proceso de contratación, se verifica que el precio ofertado en el ítem N° 4 del oferente Arte Gráfica visual se encuentran fuera del rango establecido, por lo que el Comité de Evaluación solicitará Composición de precio.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

Nota C.E. N° 68/2019 de fecha 03/07/2019 – ARTES GRÁFICA VISUAL

Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 04/07/2019 – 12:00hs.

Solicitud de los siguientes:

- Composición de precio del ítem N° 4.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.

Siendo las doce horas del día miércoles tres de julio del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta las doce horas del día viernes cinco de julio del corriente año.

Siendo las doce horas del día viernes cinco de julio de dos mil diecinueve, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Según constancia de Mesa de Entrada N° 3180 de fecha 04 de julio del corriente año – diez horas y cincuenta minutos, en tiempo y forma, y, en respuesta a la Nota C.E. N° 68/2019, el oferente Artes Gráfica visual remite:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Composición de precio del ítem N° 4.

Con respecto a la Composición del precio cotizado en el ítem N° 4, el cual se encuentra fuera del rango establecido con respecto al precio referencial del llamado, habiendo analizado el detalle de la composición del precio, el Comité de Evaluación, conforme a su facultad discrecional, declara aceptable.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Este comité de evaluación, decide por unanimidad no aplicar el margen de preferencia a los productos, servicios y empleo nacional, considerando que los oferentes Gráfica Monarca S.R.L. y Artes Gráfica Visual presentan el debido Certificado, y al darse la aplicación no resultaría variación alguna al resultado del proceso.

PAOLO RIQUELME TROCHE Coordinador Administrativo D.G.A.F. - J.E.M.	ABG. JEAN PIERRE CASANOVA Asesoría Jurídica U.O.C. - J.E.M.	DARIO ROLON Jefe de Servicios Generales	Abg. Pablo Servín Marín Funcionario Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019
"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES"

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Considerando que el sistema de adjudicación es por el Total y habiendo ordenado las ofertas de menor a mayor, resulta que la Oferta de Artes Gráfica Visual es considerada la **"más baja"** por lo tanto el Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también la Experiencia solicitada en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). Cabe señalar que en el presente proceso de contratación no se establecieron criterios de evaluación en cuanto a Capacidades Financiera ni Técnica.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral II) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física.	ARTE GRÁFICAS VISUAL
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***Cumple****
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	***Cumple****
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***Cumple***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***Cumple***
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.	***No Aplica***

OBS: (*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.

6.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se procede a la verificación de los Otros Documentos, contenidos en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

OTROS DOCUMENTOS	ARTE GRÁFICAS VISUAL
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la Oferta	***NO APLICA***

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019
"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES"

6.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente VISUAL ARTE GRAFICAS respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	ARTE GRÁFICAS VISUAL
Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo C.	***CUMPLE***

6.4 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente VISUAL ARTE GRÁFICAS con respecto a la Experiencia requerida en el Inciso e) del numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	ARTE GRÁFICAS VISUAL
El oferente deberá presentar como mínimo Como mínimo 3 copias de facturas, contratos u orden de compra donde conste que ha proveído los servicios solicitados en el presente llamado, a Entes Públicos y/o Privados en el ejercicio fiscal 2017 y/o 2018, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido en el año 2017 y/o 2018.	***CUMPLE***

7. RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda adjudicar a la Empresa ARTE GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA, R.U.C. N° 2922317-2, **el llamado a CD N° 19/2019 P.A.C. N° 361677 "DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES"** por un monto mínimo total de Gs. 7.500.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) y hasta un monto máximo total de Gs. 15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las diez horas del día viernes cinco de julio del año dos mil diecinueve.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico U.O.C.

ABG. PABLO SERVÍN MARÍN
Funcionario U.O.C.

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019
"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio del 2018, y considerando el numeral 10, inciso 7) del Decreto N° 21.909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se refrenda el Análisis y Evaluación de ofertas.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. MARIA ELENA MORALES
Directora UOC.